

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES A COMBATIR LA SITUACIÓN DE DAÑO AMBIENTAL EN LOS ALTOS DE CHIAPAS, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.

Los suscritos, **Rubén Fernando Velázquez López** y **José Luis García Zalvidea**, senadores integrantes de la LXI Legislatura del H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 67 numeral 1 inciso b de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales, estatales y municipales a combatir la situación de daño ambiental en los Altos de Chiapas, San Cristóbal de las Casas, Chiapas**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- El estado de Chiapas es reconocido tanto a nivel nacional como internacional por su diversidad natural y cultural, pero sobre todo por mantener vigentes sus costumbres, tradiciones y emblemas que lo hacen único. Una ciudad que habla por sí misma de la región chiapaneca es San Cristóbal de las Casas; ciudad que fue fundada en 1528, en la época de la colonia española por lo que representa una gran fuente de atracción para la recreación y actividad turística.

Desde el año de 1985 las autoridades locales, así como de organizaciones de la sociedad civil han trabajado arduamente para lograr la declaratoria de San Cristóbal de las Casas como Patrimonio Mundial de la Humanidad, fecha en que se incorporó por vez primera a la región dentro la Lista Indicativa de los Bienes Mexicanos para presentar a la UNESCO.

En 1986, San Cristóbal de las Casas es declarada Zona de Monumentos Históricos, con el propósito de proteger y conservar los más de 500 edificios que se ubican en esa localidad.

La Secretaría de Turismo, a través del Programa Pueblos Mágicos considera a San Cristóbal de las Casas por la significativa riqueza cultural que pueda tener una región geográfica en cuanto a su diversidad étnica, monumental y sus tesoros arquitectónicos.

Segunda.- La importancia que tienen los humedales para el ecosistema es que brindan una amplia gama de beneficios ecológicos, como lo son la reproducción de peces y fibras, purificación del agua, protección de la costa; y para los humanos, son sitios en los que se puede efectuar actividades recreativas, por lo que fungen como zonas turísticas¹.

Según datos de la misma CONAFOR, poco más de 2 mil 869 hectáreas de humedales en Chiapas están afectadas y requieren de atención urgente. De los municipios del estado que cuentan con litorales, en 11 de ellos corren 28 ríos y arroyos, se encuentran 69 mil 654 hectáreas de manglares y 37 mil 345 de pantanos, seis especies de mangle, una reserva de la biosfera y dos estatales, con los cuales se contabilizan 106 mil 999 hectáreas de humedales².

En febrero de 2008, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas aprobó con unanimidad la propuesta para declarar como áreas naturales protegidas -con el carácter de zonas sujetas a conservación ecológica- los Humedales de Montaña La Kisst y Humedales de Montaña María Eugenia, localizados en el municipio de San Cristóbal de Las Casas.

Antes y después de la declaratoria como Área Natural Protegida, los Humedales de San Cristóbal de las Casas han sido objeto constante de daño ambiental y falta de protección y conservación por parte de las autoridades.

Entre las problemáticas que enfrentan los diversos humedales o áreas naturales protegidas en el estado de Chiapas se encuentra el asentamiento u ocupación ilegal de personas, construcción de fraccionamientos para la vivienda,

afectación ambiental por el funcionamiento de empresas extractoras, productoras y distribuidoras de materiales pétreos o tóxicos.

Tercera.- El pasado 8 y 9 de agosto se hizo del conocimiento público la extracción indiscriminada de materiales pétreos en la zona de los Altos de Chiapas, San Cristóbal de las Casas que, sumada a la tala legal y clandestina han hecho que en menos de una década los cerros que rodean a la región hayan retrocedido ante enormes extensiones de piedra blanca.

Alejandro Ruiz Guzmán, coordinador de la Campaña de Limpieza del Valle de Jovel afirma que de 1980 a la fecha han sido deforestadas unas 15 mil hectáreas de la zona de bosques que rodea a la ciudad, es decir entre el 75 y 80 por ciento de esa región del municipio; esto origina la erosión, el arrastre de suelo que azolva los ríos o a los arroyos, afectando a la zona de humedales³.

También se dice que en la zona de bosques que rodea a la Ciudad Real de Chiapas, y que contempla el Cerro Huitepec, San José Bocomtenelté, Cerro San Felipe, Cerro El Extranjero, Cerro Cruz Carreta, El Arcotete y Cerro Tzontehuitzn, entre otras regiones de los Altos de Chiapas, son más de 100 hectáreas las áreas explotadas por empresarios de la construcción, que extraen grava y arena las 24 horas del día.

Lo anterior trae como consecuencia la devastación de los cerros y afectación a la recarga de los mantos freáticos de los manantiales, ríos y humedales. Si no se trabaja de inmediato y se exige que tanto las autoridades federales, estatales y municipales competentes en la materia protejan y conserven la región en cuestión de años San Cristóbal de las Casas quedará como un valle desértico, con cerros, pero sin bosques.

La extracción desmedida de materiales pétreos también trae consigo la exposición gradual de partículas o polvos que afectan la salud y tranquilidad de las personas que habitan en los Altos de Chiapas, por lo que las autoridades de salud y del medio ambiente del estado chiapaneco están en la obligación de realizar los procedimientos de impacto ambiental para asegurar que no exista un riesgo latente para la gente.

Finalmente, otro de los aspectos que preocupan con la sobreexplotación de los recursos minerales es que la zona montañosa y boscosa que rodea a San Cristóbal de las Casas es considerada parte del mismo espectáculo que existe entorno a este *pueblo mágico*, y que resulta tan atractivo para la comunidad y los turistas que arriban a la localidad.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a esta soberanía la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda e Historia Natural del estado de Chiapas, verifiquen la legalidad de las autorizaciones, permisos o licencias expedidas para la extracción de materiales pétreos en los Altos de Chiapas, San Cristóbal de las Casas, estado de Chiapas, y en el caso que existan irregularidades y se compruebe el incumplimiento de la normatividad ambiental y de obra pública, se revoquen tales autorizaciones, ordenando además detener de inmediato las actividades de extracción y clausura total de las instalaciones.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que en coordinación con las autoridades estatales y municipales del gobierno de Chiapas, en el ejercicio de sus facultades expida el Decreto para declarar la zona de bosques que contempla el Cerro Huitepec, San José Bocomtenelté, Cerro San Felipe, Cerro El Extranjero, Cerro Cruz Carreta, Cerro Salsipuedes, El Arcotete y Cerro Tzontehuitzn, en San Cristóbal de las Casas, estado de Chiapas, como Área Natural Protegida.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta al gobierno del Estado Libre y Soberano de Chiapas, para que en coordinación con las autoridades del Municipio de San Cristóbal de las Casas,

consideren suspender los permisos de extracción de materiales pétreos y construcción que afecten directamente a la zona de los Humedales de San Cristóbal de las Casas, así como la cancelación del cambio de uso de suelo para estos fines.

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, a que realicen el procedimiento de impacto ambiental en la zona de los Humedales de San Cristóbal de las Casas, en el estado de Chiapas, y mantengan constante inspección, protección y conservación de dicha Área Natural Protegida.

QUINTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Secretarías de Trabajo y Previsión Social, y de Turismo a que en coordinación con sus similares del gobierno del Estado Libre y Soberano de Chiapas, encuentren alternativas laborales para las personas que actualmente trabajan en la industria de la extracción de materiales pétreos en la zona de los Altos de Chiapas, San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

SUSCRIBEN

SEN. RUBÉN F. VELÁZQUEZ LÓPEZ

SEN. JOSÉ LUIS GARCÍA ZALVIDEA